

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 8 de abril del año actual el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009 y expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de 22 de mayo del año en curso, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|---|---------------------|
| 1. | Remuneraciones de personal | 313.321,76 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 396.165,00 |
| 3. | Gastos financieros | 25.797,25 |
| 4. | Transferencias corrientes | 68.400,00 |
| 6. | Inversiones reales | 68.588,84 |
| 8. | Activos financieros | 6.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 33.286,77 |
| | Total | 1.511.559,62 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|---|---------------------|
| 1. | Impuestos directos | 863.450,36 |
| 2. | Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 22.370,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 192.101,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 93.850,00 |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 13.001,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 305.787,26 |
| 8. | Activos financieros | 6.000,00 |
| | Total | 1.511.559,62 |

Plantilla de personal. –

– Funcionarios:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta.

- Una plaza de Auxiliar-Administrativo, cubierta en propiedad.

– Personal laboral fijo:

- Un puesto de trabajo de Administrativo-Encargado de Informática. Vacante.

- Dos puestos de trabajo de Oficial 2.ª de oficio. Vacantes.

- Un puesto de trabajo de Limpiador/a-Peón. Vacante.

Pancorbo, a 10 de junio de 2009. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200905243/5274. – 39,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Excavaciones de Aranda, S.L. ha solicitado licencia ambiental para «Almacenamiento y gestión de residuos procedentes de la construcción, demolición y excavación» en la parcela 53 del polígono 501 de Campillo de Aranda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Campillo de Aranda, a 8 de junio de 2009. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200905245/5275. – 34,00

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de dicho artículo, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación efectuada en la ordenanza señalada:

«Artículo 2.º – Tipo de gravamen y cuota.

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

– El 0,40% cuando se trate de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

– El 0,30% cuando se trate de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Cerratón de Juarros, 17 de junio de 2009. – El Alcalde, Pedro Marina Moneo.

200905288/5288. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Matajudíos, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Lorenzo Rodríguez Pérez.

200905289/5289. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos celebrado el día 16 de febrero, se aprobó la modificación del artículo 8 de la ordenanza fiscal de este municipio del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.